

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

DIRECCIÓN DISTRITAL 33
Recibido copiado Minuta constante en (8 folios)
20 ABR 2026
Hora: 16:37 Folio: Unidad Territorial del Pueblo de San Bernabé Ocotepc
Firma: M. Ana Salgado

Minuta de Asamblea de Determinación y Decisión
Unidad Territorial del Pueblo de San Bernabé Ocotepc
Ciudad de México, a 19 de abril de 2026

José Fernando Mercado Guaida
Alcalde de La Magdalena Contreras
Jorge Muciño Arias
Director General de Jurídico y de Gobierno
Roberto Fabián Negrete Trejo
Director de Participación Ciudadana
PRESENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE JURÍDICO Y DE GOBIERNO
20 ABR. 2026
Verónica
RECIBIÓ: _____
HORA: 12:40 pm
APELLIDO: Chavez

Siendo las 13:35 horas, dio inicio la asamblea de determinación y decisión de la Unidad Territorial del Pueblo de San Bernabé Ocotepc. [REDACTED] guio la sesión y explicó brevemente el procedimiento del Presupuesto Participativo de los años 2026 y 2027, de acuerdo con la asamblea de diagnóstico y deliberación del 8 de marzo de 2026. Al inicio de la asamblea estuvieron presentes representantes de las autoridades del Pueblo de San Bernabé Ocotepc. Por parte de los Bienes Comunales del Pueblo de San Bernabé Ocotepc asistieron [REDACTED] secretaria; [REDACTED] presidente de los Bienes Comunales; y [REDACTED] tesorera de los Bienes Comunales. Por parte del Consejo del Pueblo estuvo presente [REDACTED]; de la representación del Viacrucis, [REDACTED]; y de la Comisión Eclesiástica y de Festejos del Pueblo de San Bernabé Ocotepc, el presidente [REDACTED] suplente de tesorero. Posteriormente, [REDACTED] realizó un repaso de los proyectos que se sometieron a votación.

ALCALDÍA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
20 ABR 2026
[Signature]
RECIBIÓ: _____
HORA: 12:33
APELLIDO: _____

ALCALDÍA
20 ABR. 2026
[Signature]
RECIBIÓ: _____
HORA: 12:38
APELLIDO: _____

En ejercicio de los sistemas normativos internos y con fundamento en la Convocatoria para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027 en los Pueblos y Barrios Originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana vigente (Instituto Electoral de la Ciudad de México [IECM], 2025, sección "Apartado I. Generalidades"), se estableció que la determinación de los proyectos se realizaría mediante un criterio de prelación basado en el número de votos obtenidos por cada propuesta, en un solo acto de deliberación y decisión. La Convocatoria establece que la comunidad debía "determinar un proyecto para el Presupuesto Participativo 2026 y otro para el Presupuesto Participativo 2027" (IECM, 2025, sección "Apartado I. Generalidades").

En ese sentido, el orden de prelación se integró estrictamente conforme a la votación registrada, de mayor a menor número de votos, en términos de la facultad prevista para "establecer un orden de prelación ascendente con los demás proyectos participantes" (IECM, 2025, sección "Apartado II. De los actos o eventos de determinación y decisión").

Con base en lo anterior, el proyecto que obtuvo el mayor número de votos sería presentado como proyecto correspondiente al ejercicio fiscal 2026, para su dictaminación ante la Alcaldía o su Órgano Dictaminador, de conformidad con lo previsto en la Convocatoria, que permite que "el proyecto que obtenga el mayor número de votos sea el que se presente a la Alcaldía para su dictaminación" y que "el proyecto que obtenga el mayor número de votos sea el que se ejecute, en 2026" (IECM, 2025, sección "Apartado II. De los actos o eventos de determinación y decisión"). El proyecto que obtuvo el segundo lugar correspondería al ejercicio fiscal

2027, en congruencia con la misma disposición, que prevé que "el que obtuvo el segundo lugar se lleve a cabo en 2027".

Los seis proyectos presentados conformarán una sucesión numérica de prelación, ordenada de la siguiente manera:

1. Proyecto con mayor número de votos → Proyecto 2026
2. Proyecto con segundo mayor número de votos → Proyecto 2027
3. Proyecto con tercer mayor número de votos → Praelación 3
4. Proyecto con cuarto mayor número de votos → Praelación 4
5. Proyecto con quinto mayor número de votos → Praelación 5
6. Proyecto con sexto mayor número de votos → Praelación 6

Este orden permitió garantizar la continuidad del proceso en caso de que algún proyecto fuera dictaminado como no viable, de conformidad con la Convocatoria, que establece que "si el proyecto presentado a la Alcaldía es dictaminado como no viable y no puede ser subsanado, en consecuencia, el proyecto que obtuvo el segundo lugar sea el que se presente para su dictaminación", y que dicho criterio puede aplicarse para todos los proyectos que formen parte del orden de prelación ascendente.

Cuando las características presupuestales lo requirieran, los proyectos podían complementarse entre sí, siempre que dicha complementariedad respetara el orden de prelación previamente establecido y se ajustara a los criterios de viabilidad técnica, jurídica, ambiental, financiera y de beneficio comunitario previstos en la

Convocatoria, la cual señala que los proyectos deberán "cumplir con la viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, así como el impacto social y beneficio comunitario y público".

En relación con la continuidad entre los ejercicios fiscales, si el proyecto correspondiente al ejercicio 2026 requería, por sus características técnicas o presupuestales, complementarse con recursos del ejercicio 2027 para garantizar su funcionalidad o ejecución integral, podía solicitarse dicha complementariedad, siempre respetando el orden de prelación previamente establecido y quedando estrictamente sujeta a la dictaminación de la Alcaldía o del Órgano Dictaminador, así como a la normatividad aplicable. Esta posibilidad se adoptó a la luz de lo previsto en la Convocatoria. Se dejó constancia de que cualquier complementariedad entre los ejercicios 2026 y 2027 constituía un acuerdo sujeto a dictaminación.

Hubo seis personas que expresaron inquietudes sobre los proyectos, por lo que se pasará relatoría de sus dudas. La primera participación surgió por la preocupación de que el Proyecto 5, referente a modificaciones al Deportivo La Olla, pudiera afectar el tránsito local durante su construcción. También se planteó la duda de que, si se construyera un estacionamiento en ese parque, las personas podrían hacer mal uso de ese espacio.

Se mencionó además que estos proyectos deberían ser consultados por todos los nativos, ya que se debe pelear por el conocimiento común. La misma persona señaló que, si realmente importaran los proyectos, se debería comenzar por mejorar la vialidad del pueblo. Asimismo, cuestionó la poca participación de la gente, ya que al inicio de la asamblea solo había 25 personas. Se respondió que, de acuerdo con la Convocatoria del IECM, la convocatoria se publicó en la página de Facebook "Enlace Comunitario Presupuesto Participativo San Bernabé Ocotepéc", y que los carteles se pegaron el día 8 de abril por toda la Unidad Territorial. También se elaboró un video para difundir la asamblea y que los habitantes de la Unidad Territorial pudieran participar.

Ante las inquietudes sobre la asistencia, se reiteró que la participación en la Asamblea es de carácter voluntario y que se cumplió con los lineamientos establecidos en la Convocatoria oficial. Se dejó constancia de que, mediante oficio fechado el 6 de abril de 2026, se informó al área de Participación Ciudadana de la Alcaldía La Magdalena Contreras sobre la realización de esta Asamblea de la Unidad Territorial; sin embargo, dicha área no envió personal para su supervisión u observación. De igual manera, se informó a la Secretaría de Seguridad Ciudadana con el fin de que se mantuviera el orden durante el desarrollo de la sesión, pero tampoco se contó con su presencia. Aun con ello, la Asamblea se desarrolló en orden y de manera pacífica durante todo el proceso de exposición y votación del pueblo. Asimismo, se contó con la presencia de tres personas del IECM DD33 como visores y de una persona enviada por la Comisión de Derechos Humanos de la

Ciudad de México en calidad de observadora. La Asamblea permaneció abierta de 13:30 a 15:26 horas, momento en que se declaró formalmente su cierre.

El resultado de la votación se determinó después de contar los 90 votos que se encontraron en la urna, para este ejercicio primero se separaron los 90 votos entre los seis proyectos, quedando de la siguiente forma:

- Proyecto 1: mejoramiento de la imagen urbana — 4 votos
- Proyecto 2: solución de proyectos de vialidad e iluminación — 4 votos
- Proyecto 3: espacio público y cultural — 39 votos
- Proyecto 4: renovación de redes de servicio atrio de la parroquia — 13 votos
- Proyecto 5: proyecto integral para el deportivo La Olla — 18 votos
- Proyecto 6: adquisición de torre policial 4x4 para el pueblo — 10 votos
- Votos nulos: 2

Quedando de la siguiente manera:

- Proyecto 3 (espacio público y cultural): 39 votos → Proyecto 2026
- Proyecto 5 (proyecto integral para el Deportivo La Olla): 18 votos → Proyecto 2027
- Proyecto 4 (renovación de redes de servicio en el atrio): 13 votos
- Proyecto 6 (adquisición de torre policial 4x4): 10 votos
- Proyecto 1 (mejoramiento de imagen urbana): 4 votos
- Proyecto 2 (vialidad e iluminación): 4 votos

Al concluir el proceso de votación, se estableció que el Comité de Ejecución y/o Seguimiento (Comité de Vigilancia) quedaría integrado por [REDACTED]

[REDACTED]

Ambos permanecerán en funciones hasta la conclusión de la obra correspondiente al Presupuesto Participativo 2027, momento en que dicha obra sea entregada formalmente al Pueblo de San Bernabé Ocotepc.

La validación de esta jornada electoral correspondió a dos autoridades tradicionales del Pueblo de San Bernabé Ocotepc:

- [REDACTED] Presidente de los Bienes Comunes,
- [REDACTED] Presidente de la Comisión Eclesiástica y de Festejos del Pueblo de San Bernabé Ocotepc.

Ambas autoridades firmaron la sábana de resultados, la cual se integra como parte de esta minuta. La firma en dicha sábana constituyó la conclusión formal de la presente minuta, al ser el documento que acreditó los resultados finales de la jornada electoral de la Unidad Territorial.

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres, correo electrónico y números telefónicos de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

La asamblea se cerró el 19 de abril del 2026 a las 15:26 horas. Se firmó de aceptación y conclusión de esta asamblea al pie de la hoja de los resultados de la jornada electoral de la Unidad Territorial del Pueblo de San Bernabé Ocotepéc; las autoridades tradicionales firmaron en la sábana de resultados, la cual se incorpora a esta minuta como constancia final.

ASAMBLEA DE DETERMINACIÓN RESULTADOS DE VOTACIÓN

PROYECTOS PARA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO IECM 2026-2027

01

Mejoramiento de Imagen Urbana

Proyecto de Mejoramiento de Imagen del Pueblo ; Habilitación y Construcción de redes subterráneas para soterrar los servicios aéreos.
Principales Calles del Pueblo de San Bernabé Ocoatepec (Casco del Pueblo)

4
VOTOS

02

Solución de Problemáticas de Vialidad e Iluminación

Proyecto para la rehabilitación de las calles Aztecas (Puente), Tierra Colorada, Analco II, 1a y 2da Cerrada de Buenavista

4
VOTOS

03

Espacio Público y Cultural

Proyecto integral para la convergencia social en las áreas aledañas a las instalaciones aledañas al Campo Deportivo San Bernabé (áreas verdes, zona de juegos, barras) habilitación de parque lineal en terreno residual entre el campo y panteón.

39
VOTOS

04

Renovación de Redes de Servicio Atrio de la Parroquia

Proyecto integral para la renovación de redes de servicio (eléctrico, hidráulico, sanitario, pluvial) , así como proyecto de iluminación para el atrio de la Parroquia de San Bernabé Apóstol

13
VOTOS

05

Proyecto integral para el "Deportivo La Olla"

Proyecto integral para el mejor aprovechamiento de las instalaciones, remodelación de áreas verdes y juegos, acceso por parte baja, mejora de la calle "Cerrada de Atlaco" y habilitación de estacionamiento público para usuarios y vecinos.

18
VOTOS

06

Adquisición de Torre Policial 4x4 para el pueblo

Torre móvil de videovigilancia elevada, utilizada para monitorear áreas abiertas o de difícil acceso. Sirve para reforzar la seguridad, prevenir delitos y supervisar eventos o zonas estratégicas mediante cámaras desde una posición elevada.

10
VOTOS

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres y firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.



Enlace Comunitario
Presupuesto Participativo
San Bernabé Ocoatepec

GRACIAS POR TU PARTICIPACIÓN



Asamblea de DETERMINACIÓN Y DECISIÓN

Pueblo de San Bernabé Ocoatepec